

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-180320

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,481

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

""1,481) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración solicitud de ampliación del presupuesto 2020.
- II- Que debe autorizarse a la Señora Tesorero Municipal, para que realice la erogación de fondos para el pago de publicación de la ampliación del presupuesto 2020, en un periódico de mayor circulación.
- III- Que mediante acuerdo municipal número 1,262 tomado en sesión ordinaria celebrada el 3 de diciembre de 2019, fue aprobado el Presupuesto de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, para el año fiscal 2020, contemplado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Por lo tanto, **ACUERDA: Aprobar el siguiente DECRETO NÚMERO VEINTINUEVE: CONSIDERANDO:**

- I- Que al cierre del año 2019, el Departamento de Tesorería brindó los saldos bancarios del FODES 25% (Funcionamiento), de US\$175.48, y FODES 75% (Inversión), de US\$85,118.13.
- II- Que al ingresar el Presupuesto 2020 en el sistema SAFIM, la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, ingresó los Fondos FODES asignados a la Municipalidad para el periodo, incluyendo el 2% adicional que corresponde a un monto de US\$40,970.53, mensual y una última cuota de US\$40,970.55.
- III- Que es necesario ampliar el Presupuesto 2020 con fondos FODES 25% por US\$175.48 y el 75% por US\$576,764.51.

POR TANTO, en uso de sus facultades constitucionales DECRETA: LA ORDENANZA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL, PARA EL EJERCICIO QUE INICIÓ EL UNO DE ENERO Y FINALIZA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, de la manera siguiente:

Art. 1. Autorizar la ampliación del presupuesto para el periodo que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, para Fondos FODES 2020 de la siguiente manera:

SALDOS FODES 2020	
SALDOS FODES 25% FUNCIONAMIENTO	US\$175.48
SALDOS BANCARIOS 2019 US\$175.48	
SALDOS FODES 75% INVERSIÓN	US\$576,764.51
SALDOS BANCARIOS 2019 US\$85,118.13	
FODES 2% ADICIONAL 2020 US\$491,646.38	

Art. 2. Autorizar al Departamento de presupuesto para que cree las condiciones presupuestarias necesarias.

Art. 3. Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice la erogación correspondiente para pago de publicación de ampliación de presupuesto municipal en diario de mayor circulación.

Art. 4. Aplicar el decreto de la Asamblea Legislativa de la Republica "Estado de Emergencia Nacional por la Pandemia por COVID-19", que en el Art. 1 autoriza con carácter excepcional a las alcaldías de los 262 municipios del país, para que puedan utilizar 50% del 75% de los fondos que otorga la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), correspondiente a los meses de febrero y marzo del año 2020, para campañas de prevención y enfrentar las afectaciones que les hayan generado el CORONAVIRUS o COVID-19 y superar las consecuencias derivadas del mismo, y otras actividades para atender la emergencia.

Art. 5. Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes del 50% del 75% del FODES, de los meses de febrero y marzo del año 2020, para campañas de prevención y enfrentar las afectaciones que les haya generado el CORONAVIRUS o COVID-19, y superar las consecuencias derivadas del mismo, y otras actividades para atender la emergencia.


Art. 6 Publíquense los artículos 1 y 2 del DECRETO NÚMERO VEINTINUEVE, en lo relativo a LA ORDENANZA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL, PARA EL EJERCICIO QUE INICIÓ EL UNO DE ENERO Y FINALIZA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.-Comuníquese""".

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ

FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

  
**ROMMEL VLADIMIR HUEZO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

